

EX-2021-00134064- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía con fecha de 5 de abril de 2021, solicitando la aprobación de programas de las materias del primer semestre del año 2021 y que los y las docentes de la Escuela cumplan funciones docentes como complementación de funciones o cargas anexas, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta de la misma Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de las materias de la Escuela de Filosofía, durante el primer semestre del año 2021, en el actual contexto de emergencia;

Que los programas de las materias que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía el día 31 de marzo del año 2021;

Que asimismo resulta necesario disponer que las y los Profesores de la mencionada Escuela, cumplan las funciones docentes en esos espacios curriculares;

Lo previsto por la Res. HCD 267/2013;

Que los docentes dictaran las respectivas materias como complementación de funciones o carga anexa, en los términos del art. 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática del día 26 de abril de 2021 aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la solicitud de la Escuela de Filosofía,

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los programas de las materias correspondientes al **primer semestre del año lectivo 2021**, en contexto de emergencia sanitaria, que a continuación se detallan:

- Filosofía Argentina y Latinoamericana
- Teoría del Conocimiento II
- Introducción a la Problemática Filosófica.
- Lógica I
- Filosofía de la Educación
- Filosofía de la Matemática
- Filosofía del Lenguaje II
- Filosofía de la Ciencia
- Filosofía del Derecho
- Ética II
- Antropología Filosófica I
- Filosofía de la Historia
- Historia de la Ciencia I



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

// EX-2021-00134064- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los y las docentes cumplan funciones docentes, como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las materias que en cada caso se detallan, **durante el primer semestre del año lectivo 2021.**

Introducción a la Problemática Filosófica

LORIO, Natalia -Leg. 45527- como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente dedicación exclusiva en *Seminario Metodológico*.

Filosofía del Lenguaje II

DANÓN, Laura –Leg. 40820- como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semi-exclusiva, en *Filosofía del Lenguaje I*.

Ética II

MATTIO, Eduardo -Leg. 37041- como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva en *Ética I*.

Antropología Filosófica I

GARBINO, Emilio -Leg. 33714- como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva *Estética*.

Filosofía de la Historia

LONGHINI, Carlos -Leg. 27695- como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en *Enseñanza de la Filosofía*.

SAAL, Aaron –Leg. 17969- como carga anexa en la materia a su cargo de Profesor Titular dedicación semi-exclusiva en *Historia de la Ciencia I*.

Historia de la Ciencia I

LONGHINI, Carlos –Leg. 27695- como carga anexa a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en *Enseñanza de la Filosofía*.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

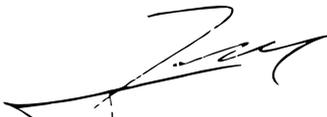
ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 2° de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION N°: 113

KS


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC